

Justificante de Presentación

Datos del Representante:

Documento identificativo: 50843770Q - EDUARDO RANZ ALONSO

Dirección: Calle Calle Castelló nº 24. 5º centro. 28001. Madrid.

Madrid 28001 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto: 915771714

Correo electrónico: eduardoranz@icam.es

Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: 818584 - Asociación por la MEMORIA MILITAR DEMOCRÁTICA AMMD

Dirección: Calle Calle Castelló nº 24. 5º centro. 28001. Madrid.

Madrid 28001 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto: 915771714

Correo electrónico: eduardoranz@icam.es

Número de registro: REGAGE24e00009780774

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 07/02/2024 14:47:55

Fecha y hora de registro: 07/02/2024 14:47:59

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E00003301 - Ministerio de Defensa

Organismo raíz: E00003301 - Ministerio de Defensa

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL, en materia de MEMORIA DEMOCRÁTICA

Expone: Que en el Panteón de Marinos Ilustres (PMI), situado en la Escuela de Suboficiales de la Armada, en San Fernando (Cádiz), se encuentran con honores, las sepulturas de los almirantes Juan Cervera Valderrama (Jefe del Estado Mayor de la Armada en el Cuartel General de Franco, en Burgos), Francisco Moreno Fernández (Jefe de la Escuadra autodenominada "nacional") y Salvador Moreno Fernández (por entonces, capitán de fragata, comandante del crucero "Almirante Cervera"), responsables del bombardeo masivo contra civiles que huían de Málaga, episodio conocido como "la Desbandá", en el que, bajo fuego combinado de buques y aviones, entre 3.000 y 5.000 civiles que buscaban refugio en la ciudad de Almería, fueron masacrados sin piedad por las fuerzas sublevadas.

Solicita: Se sirva admitir el presente escrito, junto con los documentos que le acompañan, y tenga por formulada RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL, en materia de MEMORIA DEMOCRÁTICA, por tenencia y exhibición de símbolos y/o elementos contrarios a la democracia, y adopte las medidas en el Panteón de Marinos Ilustres (PMI), de San Fernando (Cádiz), restableciendo su legalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en la norma Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y cuanto más proceda en Derecho.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: 01b.- Instancia MDefensa. 01.02.2024_signed.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 8be9610ec71bb4d48cb59bcef5f6391f700449e60397c7f25dfe9919a05126ee6dd8d8886bece22bfd2b513784059bbddf682044c772a5ce208b60d1845d0299

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.